


Octubre de 2011

S

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	联合国 粮食及 农业组织	Food and Agriculture Organization of the United Nations	Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture	Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
---	--	--------------------	---	---	---	--

## COMITÉ DE FINANZAS

**140.º período de sesiones**

**Roma, 10-14 de octubre de 2011**

**Medidas para mejorar la aplicación de la política de gastos de apoyo  
de la Organización**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

**Sr. Boyd Haight**

**Director de la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos**

**Tel.: +3906 570-55324**

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org)*

### RESUMEN

- En su período de sesiones de julio de 2011 la Conferencia se mostró preocupada por el persistente déficit en la recuperación de los gastos de apoyo administrativo y operacional de las actividades extrapresupuestarias, déficit que ascendió a 37,2 millones de USD en el bienio 2008-09, y reafirmó la política de la recuperación plena de los gastos.
- Conforme lo solicitó el Comité de Finanzas en su 138.º período de sesiones y a instancias de la Conferencia, la Secretaría ha determinado las medidas necesarias para reducir la diferencia en la recuperación de los gastos por lo que respecta a los gastos indirectos variables en el ámbito actual de la política de la FAO sobre los gastos de apoyo y sin superar las tasas máximas establecidas en ella, incluida la recuperación de los gastos de las categorías anteriormente excluidas en las políticas de recuperación de la FAO, pero que son recuperados normalmente por otros organismos de las Naciones Unidas. Estas medidas podrían permitir recuperar unos 9 millones de USD adicionales en 2012-13.
- Se proponen medidas para mejorar la recuperación de los gastos indirectos variables en relación con proyectos en los que la tasa de gastos de apoyo a proyectos (GAP) aprobada en el marco de la política es inferior a la tasa máxima y se presta especial atención a la recuperación de los gastos que lleve consigo la contratación y la gestión del personal de proyectos.
- Se proponen, asimismo, medidas para mejorar la recuperación de los gastos de las categorías de gastos indirectos variables que han sido excluidas en gran medida de la política de la FAO sobre los gastos de apoyo, especialmente los gastos relativos a la tecnología de la información, la ocupación de las oficinas y la seguridad en la Sede.
- Las medidas de recuperación de gastos mejoradas se pondrían en práctica mediante un incremento simple y transparente de los gastos normalizados en personal asalariado de proyectos y en consultores de proyectos sin modificar las categorías y las tasas máximas de GAP vigentes.

### ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se pide al Comité que examine y apruebe las medidas determinadas para reducir la diferencia en la recuperación de los gastos por lo que respecta a los gastos indirectos variables en el ámbito actual de la política de la FAO sobre los gastos de apoyo y sin superar las tasas máximas establecidas en ella y para mejorar la recuperación de los gastos de las categorías anteriormente excluidas en las políticas de recuperación de la FAO, pero que son recuperados normalmente por otros organismos de las Naciones Unidas, en particular en cuanto a la tecnología de la información y la seguridad en la Sede.

#### Propuesta de asesoramiento

- **El Comité examinó las medidas que se estaban tomando para reducir la diferencia en la recuperación de gastos por lo que respecta a los gastos indirectos variables en el ámbito actual de la política de la FAO sobre los gastos de apoyo y sin superar las tasas máximas establecidas en ella, así como las propuestas para mejorar la recuperación de gastos de las categorías anteriormente excluidas en las políticas de recuperación de la FAO. Acogió con agrado las propuestas para mejorar la recuperación de los gastos de apoyo administrativo y operacional en el ámbito de las actividades extrapresupuestarias, tal como había solicitado la Conferencia.**
- **Al examinar las propuestas, el Comité:**
  - **señaló que las medidas no modificarían las tasas máximas de GAP vigentes para cada categoría de proyectos;**
  - **aprobó el empleo de un incremento de los gastos en personal asalariado de proyectos y de los gastos en consultores de proyectos para recuperar los gastos variables indirectos de los servicios prestados en relación con la contratación y la gestión del personal de proyectos en los casos en que se aplica una tasa de GAP inferior a la tasa máxima;**

- **aprobó el empleo de un incremento de los gastos en personal asalariado de proyectos y de los gastos en consultores de proyectos para mejorar la recuperación de gastos por lo que respecta a categorías de gastos indirectos variables excluidas en gran medida de la política de la FAO sobre los gastos de apoyo, pero que son recuperados normalmente por otros organismos de las Naciones Unidas, particularmente los gastos concernientes a la tecnología de la información, la ocupación de las oficinas y la seguridad en la Sede.**

## Antecedentes

1. En los últimos años han aumentado en medida considerable las contribuciones voluntarias administradas por la Organización en el ámbito de los fondos fiduciarios. En el bienio 2008-09, los gastos con cargo a fondos fiduciarios ascendieron a más de 1 000 millones de USD y, por primera vez, superaron los gastos financiados con cargo al Programa Ordinario. Hay una serie de cuestiones y riesgos emergentes que se plantean a causa de este aumento de actividades en el marco de los fondos fiduciarios, en particular por lo que se refiere a la recuperación de los gastos relativos a los servicios de apoyo administrativo y operacional prestados en la realización de las actividades financiadas con cargo a contribuciones voluntarias.

2. En el artículo 6.7 del Reglamento Financiero de los Textos fundamentales de la Organización se establecen las limitaciones para la aceptación de toda contribución voluntaria y, concretamente, se indica que los Estados Miembros no estarán sujetos a ninguna obligación financiera adicional.

*“La aceptación de cualesquiera contribuciones y fondos que directa o indirectamente impongan a los Estados Miembros y Miembros Asociados obligaciones económicas adicionales requerirá el consentimiento de la Conferencia.”*

3. En noviembre de 2000, el Consejo ratificó la política de la FAO para la determinación de las tasas de gastos de servicios, incluidas las contribuciones voluntarias mantenidas en fondos fiduciarios<sup>1</sup>. La política se basa en el principio de que debe haber una equiparación razonable de las cargas con los gastos efectivos de la prestación de apoyo administrativo y operacional a proyectos, teniendo debidamente en cuenta los acuerdos vigentes y la necesidad de un enfoque simple y transparente.

4. La Organización presenta informes periódicos sobre la cuantía de los gastos de apoyo y de su recuperación y examina detalladamente la aplicación de la política sobre los gastos de apoyo<sup>2</sup>. En su 138.º período de sesiones, celebrado en marzo de 2011, el Comité acogió con agrado y alentó las medidas que estaba adoptando la Secretaría para reducir la diferencia en la recuperación de gastos por lo que respecta a los gastos indirectos variables en el ámbito de la política de la FAO sobre los gastos de apoyo. El Comité quedó a la espera de examinar en mayor detalle, en su período de sesiones de octubre de 2011, las propuestas de medidas de recuperación de gastos de categorías anteriormente excluidas en la política de recuperación de la FAO, pero que son recuperados normalmente por otros organismos de las Naciones Unidas, con arreglo a la ampliación en principio de la política de gastos de apoyo refrendada por el Comité de Finanzas en julio de 2009<sup>3</sup>.

5. En su 37.º período de sesiones, celebrado en junio y julio de 2011<sup>4</sup>, la Conferencia reafirmó la política de una recuperación plena de los gastos y se declaró preocupada ante la persistencia de una recuperación insuficiente de los gastos de apoyo administrativo y operacional para actividades extrapresupuestarias, según se comunicaba con regularidad en los informes bienales sobre la ejecución del Programa<sup>5</sup>. La diferencia correspondiente al bienio 2008-09 ascendió a 37,2 millones de USD. La Conferencia instó al Director General a:

- a) buscar con energía la mejora de la recuperación de gastos de apoyo administrativo y operacional ocasionados por actividades extrapresupuestarias, especialmente en áreas como los gastos en los países, la seguridad y los sistemas y la tecnología de la información, de acuerdo con la propuesta que se había presentado al Comité de Finanzas en julio de 2009<sup>6</sup>;
- b) elaborar nuevos mecanismos, según proceda, aprovechando la experiencia de otros organismos de las Naciones Unidas, en particular un incremento de los gastos

<sup>1</sup> CL 119/13, anexo II y posteriores modificaciones en CL 112/4, párrs. 21-23; CL 128/4, párrs. 20-25; CL 131/7, párrs. 49-52.

<sup>2</sup> FC 140/7.

<sup>3</sup> FC 138/7 y CL 141/9, párrs. 28-29.

<sup>4</sup> C 2011/REP, párr. 100.

<sup>5</sup> C 2011/8 (PIR 2008-09), párrs. 310-314 y Cuadro 18.

<sup>6</sup> FC 128/13.

- correspondientes a los empleados de los proyectos con el fin de recuperar aquellos costos más estrechamente asociados con la dotación de personal de los programas y proyectos;
- c) presentar los medios para mejorar la recuperación de los gastos a efectos de su examen por el Comité de Finanzas en su período de sesiones de octubre de 2011 y de su aprobación por el Consejo antes de finales de dicho año.
6. Por tanto, la Secretaría ha examinado ulteriormente la aplicación de la política de gastos de apoyo y ha determinado nuevos mecanismos para mejorar la recuperación de los gastos de apoyo a proyectos sin superar las tasas máximas de GAP vigentes por lo que respecta a:
- d) los gastos indirectos variables que no se recuperan en proyectos en los que la tasa de GAP aprobada en el marco de la política es inferior a la tasa máxima;
- e) los gastos indirectos variables en el ámbito de la política pero que en la actualidad no se recuperan.
7. Teniendo en cuenta la tendencia de las aprobaciones de proyectos y la combinación de tipos de proyectos, estas medidas podrían permitir recuperar unos 9 millones de USD adicionales en 2012-13.

### **Recuperación de gastos en proyectos con una tasa de GAP inferior a la tasa máxima**

8. La política de la FAO sobre los gastos de apoyo consiste en recuperar todos los gastos indirectos variables asociados a proyectos financiados con contribuciones voluntarias. Tales gastos se definen como los derivados de servicios administrativos y operacionales adicionales que son necesarios para la ejecución de proyectos pero que no puedan determinarse fácilmente para adeudarlos directamente a cada proyecto. La política de la FAO sobre los gastos de apoyo y la definición de gastos de apoyo indirectos variables se incluyen en los anexos I y II.
9. Los gastos indirectos variables se recuperan mediante la aplicación de una tasa porcentual a los gastos de los proyectos, denominada tasa de gastos de apoyo a proyectos (GAP), máxima del 13 % en el caso de proyectos de cooperación técnica, del 12 % en el caso de proyectos con expertos asociados y del 10 % en el caso de proyectos de asistencia de urgencia. La política permite aplicar una tasa de GAP inferior siempre y cuando se determinen y presupuesten gastos de naturaleza de GAP y se adeuden directamente al proyecto para compensar la tasa de GAP inferior.
10. Los estudios anuales de cuantificación de los gastos indican que si en todos los proyectos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios se aplicase la tasa máxima de GAP, los adeudos por GAP resultantes podrían cubrir los gastos indirectos variables de la FAO tal y como se definen actualmente. No obstante, el número de proyectos en los que se aplica una tasa de GAP inferior en el marco de la política de la FAO es cada vez mayor para acomodar las necesidades de las entidades de financiación. La determinación y el adeudo directo del balance de los servicios administrativos y operacionales, tal como se prevé en la política, pueden ser engorrosos desde el punto de vista administrativo. Para ello sería necesario que existiesen unos altos costos de transacción con técnicas sofisticadas de contabilidad de costos para identificar, determinar y adeudar cada servicio a su proyecto correspondiente, práctica que no se emplea en la actualidad. Ello ha contribuido a la diferencia entre los gastos realizados por la FAO en apoyo a proyectos y la cuantía recuperada a partir de adeudos por GAP.
11. Se han venido analizando métodos armonizados y simplificados para recuperar directamente los gastos relacionados con el apoyo a proyectos en los que se aplica una tasa de GAP inferior a la tasa máxima. Inicialmente, partiendo de la base de los debates celebrados con el Grupo de trabajo sobre gastos de apoyo, creado en el marco de la Red de presupuesto y finanzas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM), se había sugerido que se asumiese la tasa de GAP para estos proyectos con el fin de cubrir los gastos en la Sede y que se emplease un mecanismo de gasto directo para recuperar los gastos indirectos de las oficinas en los países<sup>7</sup>. No obstante, debido a las notables diferencias existentes entre los modos en que los organismos especializados y los fondos y los programas de las

---

<sup>7</sup> FC 138/7, párrs. 9-10.

Naciones Unidas ejecutan los proyectos sobre el terreno, habría sido difícil determinar unas tasas de GAP comparables. Además, la utilización de tal enfoque habría resultado compleja y requerido una gran mano de obra.

12. Tomando como base la metodología aplicada por la Organización Mundial de la Salud desde 2010, se propone el empleo de un mecanismo de gasto directo en forma de un adeudo en concepto de personal de proyectos para proyectos con una tasa de GAP inferior a la tasa máxima. Este adeudo en concepto de personal de proyectos, consistente en el incremento de los gastos normalizados en personal asalariado y consultores de proyectos, permitiría recuperar los gastos variables indirectos de los servicios prestados en relación con el personal de proyectos que no se computan debido a la aplicación de una tasa de GAP inferior a la tasa máxima. Dichos gastos cubrirían los servicios de contratación, el cálculo de las prestaciones, los viajes, el pago, las sesiones informativas iniciales y finales y el apoyo conexas.

13. Tal adeudo sería transparente y relativamente fácil de poner en práctica y no supondría unos gastos adicionales notables. El adeudo en concepto de personal de proyectos con una tasa de GAP inferior a la tasa máxima se realizaría de manera que no se duplicasen los costos recuperables mediante la aplicación de las tasas de GAP. Por ello, dicho adeudo se calcularía como porcentaje de los gastos en personal de proyectos, con inclusión de la remuneración y las prestaciones de los funcionarios, los honorarios de los consultores y los gastos de viaje tanto de los funcionarios como los consultores, y se cargarían a todos los proyectos activos con una tasa de GAP igual o inferior al 7 %. El estudio anual de la FAO de determinación del trabajo y el cálculo anual independiente de los gastos de servicios de apoyo a proyectos prestados a actividades extrapresupuestarias garantizarían que no se produce la duplicación de los adeudos.

14. La metodología de adeudo propuesta se resume en el anexo III.

### **Recuperación de los gastos no incluidos en las tasas máximas de GAP establecidas**

15. La tasa máxima de GAP para proyectos de cooperación técnica se calculó como parte de varios estudios sobre los gastos de apoyo en el sistema de las Naciones Unidas realizados a comienzos de la década de 1980 y actualizados en 1991-1993 empleando una metodología acordada por un grupo de trabajo interinstitucional bajo el liderazgo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La FAO ha continuado empleando la misma metodología en su estudio anual de determinación del trabajo para garantizar la posibilidad de comparar los resultados anuales con el fin de seguir de cerca las mejoras en la eficiencia de la prestación de servicios administrativos y operacionales y de comparar los resultados con los de otros organismos de las Naciones Unidas que han actualizado sus cálculos de los gastos de apoyo.

16. Cuando se realizaron dichos estudios los proyectos de cooperación técnica financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios constituían únicamente una pequeña parte de los gastos totales de la FAO y otros organismos especializados de las Naciones Unidas. Por esta razón el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA), predecesor del HLCM, tomó la decisión de considerar la infraestructura básica de cada organización, incluidos los gastos en tecnología de la información (TI), espacio de oficinas y seguridad en la Sede y las oficinas regionales, como gastos indirectos fijos y excluirlos, por tanto, del cálculo de los gastos de apoyo a proyectos.

17. Cuando se realizaron los estudios, hace más de dos décadas, los servicios de TI eran muy diferentes de los existentes hoy en día y consistían principalmente en datos centralizados procesados y producidos mediante sistemas basados en un ordenador central. Desde entonces en la metodología de estudio de los gastos se ha considerado tales gastos como indirectos fijos porque en aquel momento los gastos del sistema informático no dependían del nivel de actividad extrapresupuestaria. En aquel entonces no existían servicios como el correo electrónico o el acceso a Internet, ni los programas disponibles hoy en día en los ordenadores personales empleados por los funcionarios de proyectos de la FAO ni la infraestructura informática sobre la que se sustentan los ordenadores y que permite emplear el correo electrónico, Internet y los programas en los ordenadores. Dado que en la actualidad estos gastos varían según el número de personal asalariado y consultores financiados con cargo a

recursos extrapresupuestarios y al Programa Ordinario, no deberían seguir considerándose gastos indirectos fijos ni financiarse exclusivamente mediante las cuotas asignadas que satisfacen los Estados Miembros de la FAO.

18. Con el gran incremento de los fondos extrapresupuestarios que ha tenido lugar en la FAO en la última década, la exclusión de los gastos en seguridad y espacio de oficinas de la recuperación de los GAP ya no es sostenible. Los organismos de las Naciones Unidas participantes en los debates del grupo de trabajo de la Red de presupuesto y finanzas convinieron en que estos gastos deberían considerarse indirectos variables y recuperarse mediante un sistema de adeudos directos. En virtud de la ampliación en principio de la política de gastos de apoyo aprobada por el Comité de Finanzas en julio de 2009, se propone recuperar los siguientes gastos indirectos variables a partir de 2012:

- a) Los servicios informáticos prestados al personal contratado con cargo a recursos extrapresupuestarios destinado en la Sede, como los gastos de correo electrónico, acceso a la intranet e Internet, atención al usuario, utilización de sistemas institucionales, licencias de programas informáticos, ancho de banda, gestión de la sustitución del equipo informático e infraestructura telefónica. En 2012-13 la aplicación de la recuperación se centrará en los gastos derivados únicamente del personal de proyectos asalariado en la Sede, mientras que en 2014-15 se ampliará a los consultores en la Sede.
- b) Los servicios de seguridad en la Sede (gastos de facilitación y gestión de distintivos, mantenimiento del equipo de seguridad, servicios de guardias de seguridad y adeudos de servicios de seguridad de las Naciones Unidas atribuibles a los funcionarios y consultores) a disposición del personal contratado con cargo a recursos extrapresupuestarios destinado en la Sede. Tal recuperación comenzará a realizarse a partir de 2012-13.
- c) Los servicios informáticos prestados al personal contratado con cargo a recursos extrapresupuestarios destinado en las oficinas subregionales, nacionales y de los proyectos, como los gastos de correo electrónico, acceso a la intranet, utilización de sistemas institucionales, licencias de programas informáticos, ancho de banda y gestión de la sustitución del equipo informático. Se calculará una única tasa global para todas estas oficinas. La aplicación de estos adeudos al personal asalariado y los consultores de los proyectos en estas oficinas comenzará en 2014-15 ya que primero deberán investigarse detalladamente y cuantificarse los tipos de servicios informáticos empleados en cada destino.
- d) El espacio, la seguridad, la compra de equipo conexo, los gastos informáticos tal como se definen en el apartado c) y la infraestructura proporcionados al personal asalariado contratado con cargo a recursos extrapresupuestarios en las oficinas regionales. Se calculará una tasa para cada oficina regional según los gastos realizados por cada una. Se prevé que en 2012-13 la recuperación se centre en los gastos de la prestación de servicios al personal asalariado de los proyectos, mientras que en 2014-15 se ampliará para cubrir también los costos relacionados con los consultores de los proyectos.

19. Los gastos se recuperarían mediante un adeudo en concepto de personal de proyectos aplicable al personal de proyectos extrapresupuestarios calculado como porcentaje de los gastos totales realizados por la FAO en la prestación de servicios a cada destino divididos por la remuneración total del personal asalariado y los consultores que reciben los servicios en cada destino<sup>8</sup>. Los adeudos porcentuales seguirían la práctica de la Organización Mundial de la Salud y se cargarían al total de los gastos en personal asalariado y consultores correspondientes a los proyectos con cargo a recursos extrapresupuestarios en cada destino. Se examinaron métodos alternativos, como los adeudos unitarios por cada mes de trabajo asignado a los proyectos, pero tales adeudos unitarios son más complejos de poner en práctica que los adeudos porcentuales y suelen requerir una contribución y verificación manuales considerablemente mayores.

20. La metodología de adeudo propuesta se resume en el anexo III.

<sup>8</sup> El espacio utilizado por el personal asalariado y los consultores contratados con cargo a recursos presupuestarios destinados en la Sede ya se recupera sobre la base del promedio de metros cuadrados ocupados por el personal de proyectos destinado en la Sede. Este método requiere una gran mano de obra y se sustituiría por el incremento porcentual aplicado al personal de proyectos, tal como se describe aquí.

21. Como señaló el Comité en su 138.º período de sesiones, celebrado en marzo de 2011, la Secretaría está tomando medidas para mejorar la recuperación de gastos mediante la actualización de las directrices para la presupuestación de proyectos, la provisión de capacitación y la simplificación de procedimientos. En el documento *Medidas dimanantes de la visión de la estructura y el funcionamiento de la red de oficinas descentralizadas de la FAO*, que se examinará conjuntamente con el Comité del Programa en la presente reunión<sup>9</sup>, se incluyen medidas adicionales para mejorar la asignación de los gastos recuperados, especialmente en las oficinas descentralizadas. Además, se elaborarán notas informativas y se brindará orientación para ayudar al personal de la FAO, los Estados Miembros y los donantes actuales y futuros a comprender mejor la política de la FAO sobre gastos de apoyo y su aplicación flexible, los gastos de apoyo administrativo y operacional cubiertos y las medidas de recuperación.

---

<sup>9</sup> JM 2011.2/3, párrs. 24-25.



## ANEXO 1

### Política actual de la FAO sobre los gastos de apoyo

1. La política actual de la FAO sobre los gastos de apoyo consiste en recuperar todos los gastos de apoyo indirectos variables asociados a proyectos financiados con contribuciones voluntarias. Tales gastos se suelen definir como los derivados de servicios administrativos y operacionales que son necesarios e inherentes a cualquier proyecto que la Organización acuerda ejecutar, pero que, por su naturaleza, no pueden determinarse fácil o directamente por separado para adeudarlos al propio proyecto.

2. Concretamente, la FAO ha definido los gastos de apoyo indirectos variables en la Sección 250 del Manual como sigue:

*Los servicios administrativos pueden incluir partidas como:*

- Contratación e instrucción del personal del proyecto y prestación de servicios al mismo;
- Servicios de becas;
- Adquisición de suministros y equipo, formalización de contratos;
- Preparación de presupuestos y control de los gastos del proyecto;
- Recibo, custodia y desembolso de fondos, mantenimiento de cuentas del proyecto, presentación de informes financieros, auditorías externas e internas, etc.;
- Vigilancia de la seguridad.

*Los servicios operacionales pueden incluir partidas como:*

- Compilación y presentación de propuestas a los donantes;
- Negociación de acuerdos y planes de operaciones con los organismos patrocinadores del proyecto y gobiernos beneficiarios;
- Determinación y recomendación de personal cualificado;
- Orientación y supervisión de la ejecución del proyecto;
- Preparación, seguimiento y revisión de planes de trabajo y presupuestos;
- Presentación periódica de informes sobre proyectos;
- Colocación de becarios y formulación de planes de estudios;
- Selección técnica del equipo y preparación técnica de contratos.

3. Se hace notar que todos estos gastos corresponden a la definición de gastos indirectos variables de apoyo a proyectos.

### *Resumen*

**Cuadro 1: Matriz de actividades por tipo y fuente de financiación**

Fuente de financiación	Asistencia técnica (AT)		Asistencia de urgencia	Programas normativos y otras actividades del Programa Ordinario	
	Financiación nacional	Contribuciones de los donantes	Contribuciones de los donantes	Actividades normativas del Programa Ordinario de la FAO, incluidas las comisiones	Actividades de financiación conjunta
Recursos extrapresupuestarios	Máximo 13 % (véase más adelante para las excepciones)	Máximo 13 % (véase más adelante para las excepciones)	Máximo 10 %	13 % (véase más adelante para las excepciones)	Según el memorando de entendimiento
Programa Ordinario	PCT y PESA: máximo del 7 %		Máximo 7 % para el PCT	Programa Ordinario de la FAO	Programa Ordinario de la FAO

4. En las siguientes notas se aplican estos principios a cada una de las categorías del programa definidas en el Cuadro 1.

## **PROGRAMAS EXTRAPRESUPUESTARIOS**

### *Asistencia técnica: reparto de los gastos entre los gobiernos*

5. Se definen como proyectos de asistencia técnica sobre el terreno financiados por el gobierno del país beneficiario, incluidos los financiados mediante préstamos de instituciones internacionales de financiación.

6. En principio tales proyectos deberían reembolsar los gastos de apoyo indirectos variables asociados al proyecto. Las tasas normalizadas no deberán superar la tasa máxima (en la actualidad el 13 %) pero pueden reducirse según sea necesario en función de las siguientes circunstancias especiales:

- existencia de una proporción elevada de contratos, suministros y equipo que requieran gastos de apoyo administrativo y operacional mínimos (se siguen aplicando las disposiciones vigentes de la Sección 250 del Manual);
- ejecución nacional en todo o en parte;
- inclusión de los gastos de apoyo a proyectos en el presupuesto del proyecto como gastos directos del proyecto;
- existencia de otros mecanismos de reparto de los gastos o de apoyo complementario;
- existencia de proyectos excepcionalmente grandes a los que se aplican economías de escala.

### *Asistencia técnica: contribuciones de los donantes*

7. Se definen como proyectos de asistencia técnica sobre el terreno financiados por una tercera parte distinta de la FAO y del gobierno beneficiario.

8. En principio tales proyectos deberían reembolsar los gastos de apoyo indirectos variables asociados al proyecto. Las tasas normalizadas no deberán superar la tasa máxima (en la actualidad el 13 %) pero pueden reducirse según sea necesario en función de las siguientes circunstancias especiales:

- existencia de tasas establecidas por órganos intergubernamentales de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (incluidas las instituciones financieras internacionales);
- existencia de una proporción elevada de contratos, suministros y equipo que requieran gastos de apoyo administrativo y operacional mínimos (se siguen aplicando las disposiciones vigentes de la Sección 250 del Manual);
- Profesionales asociados (APO) por los que se carga una tasa fija del 12 %;
- inclusión de los gastos de apoyo a proyectos en el presupuesto del proyecto como gastos directos del proyecto;
- existencia de proyectos excepcionalmente grandes a los que se aplican economías de escala.

### *Asistencia de urgencia*

9. La asistencia de urgencia de la FAO se define como una situación en la que es necesaria una respuesta urgente y excepcional en el sector agropecuario para hacer frente a los efectos de un catástrofe particular, natural o provocada por el hombre. Si el proyecto se caracteriza como una operación de urgencia, la solicitud sigue la “vía rápida” y se trata como tal desde el punto de vista operacional. En general, la “prevención” y la “preparación” no entran en el ámbito del significado de “urgencia” a efectos operacionales de los proyectos.

10. La tasa máxima aplicada a los proyectos de asistencia de urgencia es del 10 %. Las tasas para la asistencia de urgencia se han de determinar caso por caso para recuperar todos los gastos de apoyo indirectos variables del proyecto. Cuando la División de Operaciones de Emergencia y Rehabilitación (TCE) se ocupe de proyectos de asistencia técnica debido a situaciones especiales, se aplicarán las tasas de reembolso para la asistencia técnica.

### *Actividades normativas del Programa Ordinario*

11. Se definen como contribuciones voluntarias que respaldan directamente la ejecución de actividades del Programa Ordinario. Tales actividades son, generalmente, de naturaleza normativa y se ejecutan en la Sede o en la Oficina Regional, y no directamente sobre el terreno.
12. Se aplicará una tasa de gastos de apoyo a proyectos del 13 %.
13. Dicha tasa se puede reducir para reflejar los efectos de ciertas circunstancias especiales como las siguientes:
  - las contribuciones para sufragar los gastos de viaje de los participantes de los países en desarrollo a conferencias y consultas sobre cuestiones que corresponden al mandato de la FAO quedarán exentas de los adeudos en concepto de gastos de apoyo indirectos;
  - se utilizarán fondos de patrocinio en apoyo de las actividades de sensibilización y/o promoción para sufragar los gastos directos identificables de estas actividades y, como tales, no están sujetos a gastos de prestación de servicios a proyectos;
  - las contribuciones a la FAO para la renovación y mejora de los locales de la FAO (tanto en la Sede como en las oficinas regionales y subregionales) están exentas de adeudos por gastos de apoyo a proyectos;
  - Profesionales asociados (APO) por los que se carga una tasa fija del 12 %;
  - las cuentas de fondos fiduciarios de larga duración (por ejemplo, las comisiones establecidas bajo los auspicios de la FAO) estarán sujetas a una estimación caso por caso del nivel efectivo de los gastos de apoyo indirectos variables y el adeudo se efectuará en consecuencia.

### *Actividades de financiación conjunta*

14. Estas disposiciones comprenden actividades que forman parte del Programa Ordinario y que son, normalmente, de naturaleza normativa. Se definen como acuerdos de asociación entre la FAO y otros organismos intergubernamentales, especialmente las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
15. La naturaleza especial de estos acuerdos de asociación se reconocerá y traducirá en un acuerdo para compartir los gastos directos de manera apropiada para la contribución de la actividad conjunta a los objetivos estratégicos de la Organización. Los gastos indirectos variables serán financiados, normalmente, por la organización anfitriona, si bien este hecho deberá reconocerse generalmente en el memorando de entendimiento y en las fórmulas de reparto de los gastos conexas.
16. Se hace notar que el acuerdo entre la FAO y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) prevé una tasa única de reembolso del 10 % de los gastos de apoyo y supervisión de proyectos de tamaño estándar. Este acuerdo todavía está siendo evaluado por la FAO. A los proyectos del Bloque B del Mecanismo de Preparación de Proyectos financiados por el FMAM que han entrado en ejecución se les ha concedido una tasa sobre los gastos de prestación de servicios de apoyo a proyectos del 6 %, tasa que parece suficiente para recuperar plenamente los gastos de apoyo indirectos variables.

## **PROGRAMA ORDINARIO**

### *PCT y PESA*

17. La asistencia técnica (incluidas las emergencias) financiada por el Programa Ordinario debería, en principio, reembolsar los gastos de apoyo indirectos variables realizados por las unidades operacionales o su equivalente en el proyecto (p. ej., para servicios operacionales). Ello debería realizarse aplicando una tasa media (en la actualidad del 7 %).

## ANEXO II

**Categorías generales de gastos<sup>10</sup>***Definición*

En el siguiente cuadro se definen los términos empleados en la política actual de la FAO sobre gastos de apoyo. Esta terminología es coherente con los conceptos armonizados aprobados por el HLCM, si bien su aplicación varía notablemente entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

**Cuadro 2: Definición de los términos de contabilidad de gastos**

<b>Término de contabilidad de gastos</b>	<b>Definición general</b>	<b>Término empleado en este documento</b>	<b>Aplicación original</b>
Gastos directos	Gastos directamente imputables al producto o resultado.	Gastos directos del proyecto	Insumos del proyecto directamente imputables al proyecto y adeudados a él.
Gastos indirectos (también denominados “generales”): a) Gastos indirectos variables	Gastos asociados con la producción de diversos resultados pero que no son imputables a un resultado concreto. Normalmente variarán indirectamente según el volumen producido.	Gastos indirectos de apoyo a proyectos	Gastos de apoyo administrativos y operacionales y algunos servicios técnicos prestados a proyectos que incluyen tiempo del personal que no se puede determinar inequívocamente.
b) Gastos indirectos fijos	Gastos que no son fácilmente imputables a la producción de un único resultado y que no varían según el volumen de resultados.	Gastos generales fijos	Gastos de dirección general (subdirectores generales y puestos D-2, director general, etc.), contabilidad general, recursos humanos centrales, auditoría, servicio de mensajero, registros centrales y compras para el Programa Ordinario, etc.

<sup>10</sup> Véase FC 93/4, Cuadro 1 y párr. 29.

## ANEXO III

## Medidas para mejorar la recuperación de los gastos de apoyo a proyectos

Servicio	Cálculo del adeudo	Metodología de adeudo
<b>Adeudos de gastos incluidos en el estudio de medición de costos de la FAO pero que no se recuperan en tasas de GAP inferiores a la tasa máxima</b>		
<p>Servicios de apoyo prestados al <b>personal de proyectos (asalariado y consultores)</b> por la División de Gestión de Recursos Humanos, el Centro de Servicios Compartidos, departamentos técnicos, las oficinas regionales y las representaciones de la FAO, como la contratación, las prestaciones, las autorizaciones de viaje del personal y los viajes.</p>	<p>Los gastos se determinan sobre la base del estudio anual sobre determinación del trabajo. Para calcular la tasa porcentual se dividirán los gastos anuales reales en prestación de apoyo entre la cuantía total anual destinada a la prestación de apoyo al personal de proyectos.</p>	<p>Incremento porcentual de los gastos en personal de proyectos (remuneración y gastos de viaje del personal asalariado más los honorarios y los gastos de viaje de los consultores) para proyectos con una tasa de GAP igual o inferior al 7 % en comparación con la tasa máxima establecida por la política de la FAO del 13 % para proyectos de cooperación técnica, del 12 % para proyectos con profesionales asociados y del 10 % para proyectos de asistencia técnica; la recuperación total de un proyecto dado no superará la tasa máxima aplicable a dicho proyecto.</p>
<b>Adeudos de gastos no incluidos en el estudio de medición de costos de la FAO</b>		
<p><b>Servicios informáticos en la Sede:</b> servicios prestados al personal asalariado y los consultores de los proyectos, como acceso al correo electrónico, conexión a la intranet e Internet, servicios de telefonía fija y móvil, programas informáticos institucionales, diseño y desarrollo de sitios web, gestión de alojamiento de servidores, gestión del ciclo de vida del equipo del centro de datos, seguridad de los sistemas y conectividad en red.</p>	<p>Para calcular la tasa porcentual se dividirán los gastos totales de la CIO presupuestados para la prestación de servicios en 2012-13 entre la remuneración total presupuestada de los usuarios (personal asalariado y consultores) contratados con cargo a todas las fuentes de financiación.</p>	<p>Incremento porcentual de los gastos en personal de proyectos (remuneración del personal asalariado más los honorarios de los consultores); se aplica a todos los proyectos.</p>
<p><b>Servicios informáticos en las oficinas sobre el terreno:</b> igual que en la Sede, a excepción de los servicios de telefonía móvil y fija y la atención al usuario en materia informática, que no se prestan a los destinos sobre el terreno.</p>	<p>Para calcular la tasa porcentual se dividirán los gastos totales presupuestados para la prestación de servicios de apoyo a las oficinas sobre el terreno entre el gasto total (remuneración total) de los usuarios (personal asalariado y consultores) contratados con cargo a todas las fuentes de financiación.</p>	<p>Incremento porcentual de los gastos en personal de proyectos (remuneración del personal asalariado más los honorarios de los consultores) destinado en las oficinas regionales de la FAO, las representaciones de la FAO y las oficinas de los proyectos; se aplica a todos los proyectos.</p>

Servicio	Cálculo del adeudo	Metodología de adeudo
<p><b>Seguridad en la Sede:</b> gastos de facilitación y gestión de distintivos, mantenimiento del equipo de seguridad, servicios de guardias de seguridad en la Sede y adeudos del servicio de seguridad de las Naciones Unidas atribuibles a los funcionarios y consultores en la Sede.</p>	<p>Para calcular la tasa porcentual se dividirán los gastos en servicios de seguridad en la Sede presupuestados para 2010-13 entre el gasto (remuneración total presupuestada) del personal asalariado y los consultores en la Sede contratados con cargo a todas las fuentes de financiación.</p>	<p>Incremento porcentual de los gastos en personal de proyectos destinado en la Sede (remuneración del personal asalariado más los honorarios de los consultores); se aplica a todos los proyectos.</p>
<p><b>Oficina regional:</b> adeudos en concepto de ocupación de oficinas por parte del personal de proyectos destinado en las oficinas regionales.</p>	<p>Para calcular la tasa porcentual se dividirán los gastos anuales presupuestados en cada oficina regional en espacio de oficinas, servicio de telefonía, apoyo informático y acceso a Internet entre la remuneración total del personal asalariado y los consultores destinados en cada oficina regional. Se calculará una tasa diferente para cada oficina regional.</p>	<p>Incremento porcentual de los gastos en personal de proyectos destinado en cada oficina regional (remuneración del personal asalariado más los honorarios de los consultores); se aplica a todos los proyectos.</p>
<p><b>Espacio en la Sede:</b> gastos de mantenimiento y reparación del edificio, limpieza, suministros y costos conexos del espacio ocupado en la Sede por el personal asalariado y los consultores.</p>	<p>Para calcular la tasa porcentual se dividirán los gastos en servicios de oficinas en la Sede presupuestados entre el gasto (remuneración total) en personal asalariado y consultores en la Sede contratados con cargo a todas las fuentes de financiación.</p>	<p>Incremento porcentual de los gastos en personal de proyectos destinado en la Sede (remuneración del personal asalariado más los honorarios de los consultores); se aplica a todos los proyectos en sustitución del engorroso método vigente basado en los metros cuadrados de espacio ocupados en promedio.</p>